

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Decreto 63/2010, de 24/05/2010, por el que se establece la estructura de la Administración Regional. [2010/8816]

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 g) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

Dispongo:

Artículo primero.

La Administración Regional de Castilla-La Mancha se estructura en las siguientes Consejerías:

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Consejería de Salud y Bienestar Social
Consejería de Educación, Ciencia y Cultura
Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud.

Artículo segundo.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas es un órgano integrado en la Presidencia de la Junta de Comunidades y su titular asume las funciones de Secretaría del Consejo de Gobierno.

Artículo tercero.

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, las funciones de Secretaría del Consejo de Gobierno serán ejercidas por la persona titular de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Artículo cuarto.

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda y las Consejerías de Salud y Bienestar Social, de Educación, Ciencia y Cultura, de Ordenación del Territorio y Vivienda, de Agricultura y Medio Ambiente y de Empleo, Igualdad y Juventud contarán con Delegaciones Provinciales como órganos de apoyo.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el Decreto 125/2008, de 31 de agosto, así como cualquier otra norma de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 24 de mayo de 2010

EL Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES